



## **ACTA N° 07/2002**

### **Sesión ordinaria, 26 de septiembre de 2002**

En Valparaíso, a 26 de septiembre del 2002, siendo las 13:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 44, de fecha 13 de Septiembre de 2002, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht, y la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M. Director Nacional de Pesca;
- Sr. Rodolfo Codina D., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno Q., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Pablo Serra B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S. consejero suplente, representante de armadores industriales;
- Sr. José Luis del Río G. consejero titular, en representación de las Plantas de Proceso;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, en representación de las Plantas de Proceso;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante acuicultores;
- Sr. Manuel Carvajal G., consejero suplente, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A, consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O, consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante trabajadores de plantas;



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

Participó además, la Sra. Edith Saa, como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores: Aillapán, Arancibia, Arteaga, Couve, Galanakis, Ihnen, Carlos Moreno, Velásquez, Kunde y Radic.

El Presidente señaló que considerando que no había habido quórum necesario para sesionar, el tema relativo al análisis de las indicaciones al proyecto de ley contenido en la tabla, se analizaría en sesión de comisión, alcanzado el quórum requerido para sesionar el Presidente dio inicio a la sesión, indicando que deseaba incorporar dos temas a la tabla relacionadas con la cuota de la Merluza común artesanal.

#### **1. Aprobación del acta N° 6/2002.**

El Presidente sometió a la aprobación del consejo el acta N° 6/2002 correspondiente a la sesión extraordinaria del 21 de agosto. El acta fue aprobada sin observaciones.

#### **2. División de la zona norte de la VII región respecto de la cuota de Merluza común artesanal.**

El Presidente señaló que en atención al requerimiento planteado por los pescadores artesanales de la zona norte de la VII región acogida por el consejo zonal de pesca respectivo la Subsecretaría presentaba el informe técnico R. Pesq. N° 74 “División de la zona norte VII región, pesquería artesanal de merluza común.” en el cual se proponía la división de la zona constituida por las caletas Boyeruca, Llico, Duao y La Pesca, en dos zonas, la primera conformada por las caletas Boyeruca y Llico con un 12% de la cuota asignada al área y la otra conformada por las caletas Duao y La Pesca con un 88% de la cuota de la zona. El Presidente hizo notar que la propuesta presentada por los pescadores artesanales significaba un mayor ordenamiento de la actividad en las áreas por cuanto evitaba la carrera olímpica entre caletas por captura la cuota establecida para la zona y no modificaba la cuota aprobada por el consejo para esa zona, de manera que



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

solicitaba la aprobación del consejo para modificar la cuota artesanal de la VII región en los términos propuestos.

Sometida a votación la propuesta en los términos del informe técnico esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 13 votos.

### **3.- Modificación de la cuota de merluza común artesanal.**

El Presidente señaló que los pescadores artesanales de la VIII región norte, en especial los de Cocholhue, estaban solicitando a la Subsecretaría traspasar una parte importante de la cuota asignada a la zona, a cuota para pesca de investigación, de manera de hacer un mayor ordenamiento de la actividad extractiva de la merluza común, a través del desarrollo de una pesca de investigación que permita hacer asignaciones de cuota por embarcación, sin que ello signifique un aumento de su cuota. Señaló que considerando que se estaba trabajando en el tema con los pescadores artesanales, no obstante existía un gran interés de ello por desarrollar su actividad a partir de octubre y hasta fin de año con este sistema, solicitaba al Consejo la aprobación en términos generales para modificar la cuota artesanal por zona y aumentar en esa misma proporción la cuota para pesca de investigación, en las magnitudes que se acuerde con los propios pescadores de la zona.

El consejero Sr. Stengel señaló que si bien estaba de acuerdo con el objetivo de dar un mayor ordenamiento a la actividad no le parecía adecuado que el consejo diera una aprobación tan general, por cuanto ello significaba en términos generales delegar una facultad para lo cual no tenía competencia, de manera que estimaba que el consejo debía aprobar en cada ocasión la modificación de la cuota.

El Presidente propuso al consejo aprobar esta facultad restringiéndola a la VIII región y sólo para el mes de octubre.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Almonacid señaló no tener objeciones con la propuesta por cuanto ello no significaba una modificación real de las cuotas establecidas.

Considerando lo anterior por la unanimidad de los consejeros, esto es 13 votos, se aprobó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

El Consejo Nacional de Pesca acordó por la unanimidad de los consejeros presentes, aprobar la modificación la distribución de la cuota de Merluza común artesanal de la VIII región para el mes de octubre de 2002, establecida por Decreto Exento N° 930, de 2001 y sus modificaciones en los términos que a continuación se expresan:

- a) Modificar la cuota objetivo del recurso Merluza común a ser extraída por la flota artesanal, traspasando un porcentaje de ésta a la reserva para fines de investigación.
- b) Modificar la distribución de la cuota objetivo del recurso Merluza común a ser extraída por la flota artesanal, mediante la redistribución de zonas y cuotas al interior de cada región.
- c) Los montos, zonas y redistribución indicadas precedentemente serán determinadas por el Subsecretario de Pesca, previo acuerdo escrito con las organizaciones de pescadores artesanales de cada una de las regiones a quienes afecte la modificación.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros en la sesión, la cual se levantó siendo las 14.00 horas.